



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°038-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves dieciocho del dos mil veintiuno de forma virtual, plataforma Zoom, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN	
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Informes de Comisión.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0181-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DREL-DSAF-0004793-2021 que suscribe el señor Alberto Arroyo Ramírez/Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0181-2021

ATENCIÓN: OFICIO No. DREL-DSAF-0004793-2021. Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0181-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: No.
2 DREL-DSAF-0004793-2021. Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y
3 Financieros, Ministerio de Educación Pública.

4 **ASUNTO:** Destitución Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres, conforme
5 al artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
6 procede a dictaminar lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO No. DREL-DSAF-
9 0004793-2021. Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros,
10 Ministerio de Educación Pública. ASUNTO: Asunto: Destitución Junta de Educación de la
11 Escuela La Amelia de Siquirres, conforme el artículo 28 del Reglamento General de Juntas
12 de Educación y Juntas Administrativas.

13 **SEGUNDO: Considerando:**

14 **1.** El artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
15 indica:

16 Artículo 28. – “En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta
17 o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros
18 verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos
19 precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el
20 expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo
21 Municipal proceda según corresponda”.

22 El Artículo 31 de este mismo cuerpo legal indica:

23 .-Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:

24 (...)

25 g) Enviar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, así como al
26 Director del Centro Educativo, copia del informe contable trimestral presentado por
27 el Tesorero- Contador, con corte a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

28 **2.** Se despende del expediente que en fecha 12 de octubre del año 2021 se dio traslado de
29 cargos e inicio del procedimiento administrativo contra la Junta de Educación de la Escuela
30 La Amelia, el cual se hizo mediante envío por medio de correo electrónico (oficio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DRELSCE-05-023-2021). En fecha 29 de octubre habiendo transcurrido los cinco días
2 conforme a la ley, el Supervisor a cargo del procedimiento emite Informe final de
3 procedimiento sumario (oficio: DREL-SCE 05-026-2021). Ambos oficios son emitidos por
4 el MSc Ali Marchena Villegas, Supervisor Circuito 05 Siquirres, Dirección Regional de
5 Educación de Limón.

6 **3.** El señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros del
7 Ministerio de Educación Pública, mediante oficio: DREL-DSAF-0004793-2021, solicita:
8 “... la destitución de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres. Para tales
9 efectos, se adjunta de manera electrónica el expediente administrativo sumario y el informe
10 final de los resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 28 folios”.

11 **4.** Analizado el expediente y solicitud presentada al Concejo Municipal, siendo que en
12 apariencia el procedimiento sumario cumple con todos los fundamentos de ley,
13 correspondería para garantizar la seguridad jurídica de la Junta de Educación, así como para
14 garantizar el debido proceso, notificar personalmente al Presidente de la Junta de Educación
15 respectiva este dictamen y el acuerdo municipal que lo acoja, a efecto de dar traslado por un
16 plazo de cinco días hábiles a la Junta a efecto de que ejerza su defensa. Pasado dicho termino
17 esta Comisión procederá a realizar su recomendación por el fondo, en cuanto a la solicitud
18 planteada por el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación
19 Pública.

20 **5.** Siendo que esta comisión ya cuenta con medio oficial para recibir comunicaciones se
21 consigna que toda comunicación sobre este procedimiento se recibirá al siguiente medio:
22 Correo electrónico: comisionjuridicosconcejo@siquirres.go.cr, o bien en forma física en
23 sobre cerrado en la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal.

24 **6.** Con el fin de garantizar el debido proceso y seguridad jurídica de la Junta, se considera
25 oportuno y necesario que el comunicado del acuerdo y dictamen respectivo sea trasladado
26 en forma personal al presidente de la Junta, para tales efectos se comisiona a la Licenciada
27 Susana Zamora Fonseca para que diligencie dicha notificación.

TERCERO: POR TANTO:

29 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
30 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DREL-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DSAF-0004793-2021 enviado por el señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública, respecto a la solicitud de destitución de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres, conforme al artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y se acoja en un todo el dictamen CAJ-CMS-0181-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladándose por medio de la secretaría municipal copia física (impresa) de todo el expediente administrativo y documentos que acompañan el caso, así como del acuerdo certificado en dos tantos a la Licenciada Susana Zamora Fonseca en forma inmediata, a efecto de que diligencie la notificación de forma personal, ante el Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de La Amelia.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 15 de noviembre del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. La regidora Yoxana Stevenson Simpson, manifiesta expresamente que se recusa de participar en la discusión y votación de este caso, por cuanto es funcionaria pública del Ministerio de Educación Pública laborando para la Escuela La Amelia. Los participantes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 22:18:09 -06'00'
Junior Quirós Chavarría

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 18:55:31 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16 15:03:07 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00181-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Señor presidente quiero recusarme de esa votación. -

2 **Presidente Black Reid:** Excelente don Freddy usted podría votar en lugar de doña Yoxana
3 Stevenson. -----

4 **Regidor Badilla Barrantes:** Buenas tardes, si claro con mucho gusto, de acuerdo. -----

5 **ACUERDO N° 2042-18-11-2021**

6 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0181-2021 de la
7 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
8 acuerda: Dar por conocido el OFICIO: DREL-DSAF-0004793-2021 enviado por el señor
9 Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de
10 Educación Pública, respecto a la solicitud de destitución de la Junta de Educación de la
11 Escuela La Amelia de Siquirres, conforme al artículo 28 del Reglamento General de Juntas
12 de Educación y Juntas Administrativas, y se acoge en un todo el dictamen CAJ-CMS-0181-
13 2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladándose por medio de la
14 secretaría municipal copia física (impresa) de todo el expediente administrativo y
15 documentos que acompañan el caso, así como del acuerdo certificado en dos tantos a la
16 Licenciada Susana Zamora Fonseca en forma inmediata, a efecto de que diligencie la
17 notificación de forma personal, ante el Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de
18 La Amelia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 Se deja constancia que la Sra. Stevenson Simpson/Regidora propietaria indica que se inhibe
22 de la votación, por lo cual vota su suplente el Sr. Freddy Badilla Barrantes. -----

23 **2.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0182-2021 de la Comisión Permanente de
24 Asuntos Jurídicos en atención al correo electrónico enviado por el Sr. Bernardo Archer
25 Moore/Vicepresidente, de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros, que textualmente
26 cita: -----

27 **Municipalidad de Siquirres**

28 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

29 **DICTAMEN**

30 **CAJ-CMS-0182-2021**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN: OFICIO correo electrónico enviado por el Sr. Bernardo Archer Moore/Vicepresidente, de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros, dirigida a los diputados(as) de la Asamblea Legislativa y a la Comisión Permanente Ordinaria Gobierno y Administración, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual expone su oposición al dictamen afirmativo del Proyecto de Ley "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 6043 SOBRE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, que se tramita bajo Expediente Legislativo 22.553.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



CAJ-CMS-0182-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: correo electrónico enviado por el Sr. Bernardo Archer Moore/Vicepresidente, de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros, dirigida a los diputados(as) de la Asamblea Legislativa y a la Comisión Permanente Ordinaria Gobierno y Administración, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual expone su oposición al dictamen afirmativo del Proyecto de Ley "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 6043 SOBRE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, que se tramita bajo Expediente Legislativo 22.553,procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Sobre el proyecto de ley "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 6043 SOBRE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, que se tramita bajo Expediente Legislativo 22.553, ya en su momento emitió criterio debidamente avalado por el Concejo Municipal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: correo electrónico enviado por el Sr. Bernardo Archer Moore/Vicepresidente, de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros, dirigida a los diputados(as) de la Asamblea Legislativa y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la Comisión Permanente Ordinaria Gobierno y Administración, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual expone su oposición al dictamen afirmativo del Proyecto de Ley "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 6043 SOBRE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, que se tramita bajo Expediente Legislativo 22.553. y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres proceda a su ARCHIVO. Sin necesidad de la ulterior comunicación a su emisor.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.11.18 13:42:23 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.11.15 22:18:59 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.11.15 18:56:46 -05'00'

Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.11.16 15:03:41 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00182-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2043-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0182-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: correo electrónico enviado por el Sr. Bernardo Archer Moore/Vicepresidente, de la Asociación Nacional de Habitantes Costeros, dirigida a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

los diputados(as) de la Asamblea Legislativa y a la Comisión Permanente Ordinaria Gobierno y Administración, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual expone su oposición al dictamen afirmativo del Proyecto de Ley "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 6043 SOBRE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, que se tramita bajo Expediente Legislativo 22.553. y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres proceda a su ARCHIVO. Sin necesidad de la ulterior comunicación a su emisor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0183-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo que suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0183-2021

ATENCIÓN: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo que suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en contra de la resolución de Alcaldía número 29-2021, de las diez horas del catorce de octubre de dos mil veintiuno, en la cual remite caso cancelación de patente expediente 19483.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



CAJ-CMS-0183-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Administrativo que suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz, dirigido a la Municipalidad
2 de Siquirres, en contra de la resolución de Alcaldía número 29-2021, de las diez horas del
3 catorce de octubre de dos mil veintiuno, en la cual remite caso cancelación de patente
4 expediente 19483procede a dictaminar lo siguiente:

5 **CONSIDERANDO**

6 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO Recurso de Revocatoria
7 con apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo que suscribe la
8 señora Guiselle Quesada Cruz, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en contra de la
9 resolución de Alcaldía número 29-2021, de las diez horas del catorce de octubre de dos mil
10 veintiuno, en la cual remite caso cancelación de patente expediente 19483.

11 **SEGUNDO: CONSIDERANDO:**

12 **1-** El artículo 163 del Código Municipal indica: “Artículo 163. - Cualquier acuerdo del
13 concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por
14 algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de
15 revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos
16 del concejo municipal:

- 17 a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
18 b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores
19 y los consentidos expresa o implícitamente.
20 c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
21 d) Los reglamentarios.”

22 **2-** Con fundamento en la norma anterior, ha de considerarse que los actos administrativos
23 se impugnan ante quien lo emite o los dicta.

24 **3-** Siendo que el acto administrativo recurrido no corresponde a ninguno emitido por el
25 Concejo Municipal de Siquirres se deben de declarar sin lugar ambos recursos, por
26 improcedentes.

27 **POR TANTO:**

28 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
29 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el Recurso de
30 Revocatoria con Apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en contra de la resolución de Alcaldía número 29-2021, de las diez horas del catorce de octubre de dos mil veintiuno, en la cual remite caso cancelación de patente expediente 19483 y que el Concejo Municipal de Siquirres **LOS DECLARA SIN LUGAR POR IMPROCEDENTES**, conforme al sustento de ley que se indica en los considerandos del dictamen CAJ-CMS-0183-2021. Se ordena a la Secretaría Municipal en forma inmediata dar notificación por el medio señalado a la recurrente.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 13:43:26 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 22:19:43 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 18:57:49 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
A ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16 15:04:39 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00183-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2044-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0183-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: el Recurso de Revocatoria con Apelación en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo que suscribe la señora Guiselle Quesada Cruz, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en contra de la resolución de Alcaldía número 29-2021, de las diez horas del catorce de octubre de dos mil veintiuno, en la cual remite caso cancelación de patente expediente 19483 y que el Concejo Municipal de Siquirres LOS DECLARA SIN LUGAR POR IMPROCEDENTES, conforme al sustento de ley que se indica en los considerandos del dictamen CAJ-CMS-0183-2021. Se ordena a la Secretaría Municipal en forma inmediata dar notificación por el medio señalado a la recurrente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0184-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-22588-CPSN-0241-2021 de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0184-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-22588-CPSN-0241-2021. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico envía para su estudio el proyecto de ley: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”, expediente N.º 22588.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0184-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO AL-22588-CPSN-0241-2021. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 envía para su estudio el proyecto de ley: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE
2 LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL,
3 N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”, expediente N.º 22588procede a dictaminar lo ,
4 siguiente:

5 CONSIDERANDO

6 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-22588-CPSN-0241-
7 2021. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico envía para su estudio
8 el proyecto de ley: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE
9 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL
10 04 DE OCTUBRE DE 2012”, expediente N.º 22588.

11 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

12 “Este proyecto de ley, nace con la necesidad de dotar a las áreas de seguridad e
13 investigaciones de instituciones del Estado, de herramientas de trabajo para el cumplimiento
14 del control interno, combatir hechos de fraude, corrupción y otros delitos, en contra de la
15 Hacienda Pública. Por tal motivo, se requiere ampliar la excepción de la no rotulación en los
16 vehículos utilizados por las demás instituciones del Estado que tienen bajo su
17 responsabilidad dichas tareas.”

18 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en aplicar la reforma a vehículos
19 de uso discrecional, semidiscrecional, los vehículos policiales y los destinados a la seguridad
20 e investigaciones de las instituciones y empresas del Estado.

21 **POR TANTO:**

22 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
23 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-
24 22588-CPSN-0241-2021, correspondiente a la consulta al proyecto de ley: “REFORMA A
25 LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS
26 TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”,
27 expediente N.º 22588 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, **no tiene**
28 **observaciones ni recomendaciones.** Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa
29 en forma inmediata.

30 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 13:44:29 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 22:20:29 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 19:17:40 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
A ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16 15:04:05 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00184-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2045-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0184-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: número AL-22588-CPSN-0241-2021, correspondiente a la consulta al proyecto de ley: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”, expediente N.º 22588 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, no tiene observaciones ni recomendaciones. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0185-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número OFICIO CPEM-080-2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0185-2021

ATENCIÓN: OFICIO CPEM-080-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”, expediente 22.610.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0185-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEM-080-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”, expediente 22.610, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-080-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”,
2 expediente 22.610.

3 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

4 “La pandemia mundial por covid-19 ha ocasionado en Costa Rica una crisis sanitaria, social
5 y económica sin precedentes y cuyas consecuencias han sido valoradas por organismos
6 internacionales como las más profundas del último siglo. Ante ello, el Gobierno de la
7 República emitió el Decreto Ejecutivo N.º 21.227-MP-S el 16 de marzo de 2020, declarando
8 estado de emergencia nacional.

9 De esta situación han derivado una serie de medidas sanitarias que tienen como propósito
10 evitar y prevenir contagios, así como la protección de la vida, la seguridad y la salud de las
11 personas. Entre las medidas adoptadas se encuentran fuertes protocolos de restricción en el
12 distanciamiento social, utilización de mascarillas y caretas en forma obligatoria; restricción
13 vehicular y disminución de aforos en los sitios que atienden público. Asimismo, a nivel
14 familiar se han adoptado medidas adicionales como la participación en actividades conjuntas
15 bajo el concepto de burbujas sociales, siendo una regla de oro, ante este fenómeno, evitar la
16 presencialidad.”

17 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en la reforma al Artículo 37 bis-
18 del Código Municipal para que diga:

19 “Este mecanismo de sesiones virtuales también podrá ser utilizado por las comisiones
20 municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley, en cuyo caso no será necesaria
21 la declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, pudiéndose adoptar
22 como medida temporal o permanente, según lo acuerde y publique en el diario oficial,
23 el respectivo concejo municipal y garantizando el cumplimiento del resto de los
24 principios y requisitos de validez previstos en este artículo.”

25 **POR TANTO:**

26 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
27 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
28 CPEM-080-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
29 Local Participativo y en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, solicita
30 el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA AUTORIZAR A



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”, expediente 22.610 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **UN VOTO AFIRMATIVO**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 13:05:28
-06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15
22:21:11 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15
18:59:11 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Fecha: 2021.11.16
15:05:32 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00185-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2046-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0185-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: número CPEM-080-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”, expediente 22.610 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres UN VOTO AFIRMATIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0186-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DCLEAGRO-051-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0186-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-DCLEAGRO-051-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA ”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0186-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DCLEAGRO-051-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en fomentar el desarrollo de una economía de hidrógeno verde. La actividad económica del hidrógeno verde deberá ser fuente de generación de empleos para apalancar la economía verde, creación de emprendimientos y generar encadenamientos productivos. La investigación, producción, transporte y uso final del hidrógeno verde serán fomentados por medio de beneficios e incentivos que contiene la presente ley.

Establece que los beneficiarios serán las personas físicas y/o jurídicas que participen en investigación, producción, transporte y uso final del hidrógeno verde, siempre que cuente con las habilitaciones o permisos definidos en la normativa nacional.

a) **No pago de todo tributo, gravamen, tasa, contribución o derecho consular, sobre la importación y/o compra** local de maquinaria, equipos, accesorios, repuestos, compresores, sistemas de almacenamiento, celdas de combustible, vehículos de carga, automóviles y otros necesarios y vinculados en el desarrollo de todas las actividades de investigación, producción y transporte del hidrógeno verde.

b) **No pago de todo tributo, gravamen, tasa, contribución o derecho consular, sobre la importación y/o compra** local de los bienes necesarios para la puesta en operación de empresas nuevas o de aquellas que, al estar establecidas, se incorporen a la industria del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 hidrógeno verde promovida mediante este proyecto de ley.
- 2 c) Exención al pago del impuesto a los ingresos y utilidades según la Ley No. 7092 Ley
3 de impuesto sobre la renta del 21 de abril de 1988 y sus reformas, así como de cualquier
4 otro, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los
5 dividendos abonados a los accionistas a las empresas que se dediquen a la investigación,
6 producción y transporte del hidrógeno verde.
- 7 d) La banca pública podrá brindar las disposiciones que considere necesarias para
8 apoyar el financiamiento de los proyectos de hidrógeno verde.
- 9 También incluye el no pago de todo tributo, gravamen, tasa, contribución o derecho consular,
10 sobre la importación y/o compra local de maquinaria, equipos, accesorios y repuestos,
11 compresores, sistemas de almacenamiento, celdas de combustible, vehículos de todo tamaño
12 y peso, necesarios para el uso final del hidrógeno verde: Automóvil, Taxi, transporte público
13 de grúa o taxi grúa, vehículo automotor, vehículos de carga liviana, de carga pesada, de
14 tránsito lento, de emergencia, articulados, de cualquier tonelaje... entre muchos otros

POR TANTO:

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
17 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
18 ALDCLEAGRO-051-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios,
19 comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el
20 TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA
21 PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE
22 EN COSTA RICA”, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN**
23 **VOTO POSITIVO**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma
24 inmediata.

25 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
26 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
27 virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en
28 forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que
29 estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento
30 definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 13:46:18 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 22:21:58 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 19:00:09 -05'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16 10:00:00 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00186-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2047-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0186-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: número ALDCLEAGRO-051-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO POSITIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0187-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-085-2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: --



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

2 **DICTAMEN**

3 **CAJ-CMS-0187-2021**

4 **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-085-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos
5 Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta institución en
6 relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA PROMOVER LA
7 REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO
8 LOCAL MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE
9 UN ARTÍCULO 10 BIS; 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL,
10 LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL
11 ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE
12 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18
13 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y
14 SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL
15 PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
16 EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS”,
17 expediente 21.839.

18 **PRIMERA LEGISLATURA**

19 (Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

20

21



22

23 **CAJ-CMS-0187-2021**

24 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
25 CPEM-085-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
26 Local Participativo solicita el criterio de esta institución en relación con el texto dictaminado
27 del proyecto “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA
28 SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA
29 MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS;
30 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA
2 LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE
3 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE
4 CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS
5 REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA
6 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA
7 RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS”, expediente 21.839procede
8 a dictaminar lo siguiente:

9 CONSIDERANDO

10 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-085-2021. La
11 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo
12 solicita el criterio de esta institución en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY
13 PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE
14 TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS
15 ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS; 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN
16 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
17 REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE
18 CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS
19 REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE
20 CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS
21 REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA
22 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA
23 RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS”, expediente 21.839.
24 **SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en reformar varios artículos del
25 Código Municipal, con el propósito de que las municipalidades podrán delimitar zonas
26 geográficas con un tratamiento tributario y administrativo especial para promover la
27 atracción de inversión, la generación de empleo y la dinamización de la economía local. Los
28 beneficios tributarios municipales e incentivos serán definidos vía reglamento por cada
29 municipalidad. También pretende dar nuevas atribuciones del concejo, como lo es: facilitar
30 la renovación urbana, para lo cual el concejo municipal podrá declarar como públicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aquellos accesos, sean vehiculares o peatonales que, con anterioridad al 31 de diciembre de
2 2019. Por su parte pretende que las municipalidades puedan otorgar patentes provisionales
3 para la explotación de actividades lucrativas, las cuales tendrán un plazo máximo de
4 caducidad de cuatro meses. Podrán previo estudio de impacto económico, el establecimiento
5 de incentivos fiscales y no fiscales municipales y conceder descuentos en patentes para la
6 explotación de actividades lucrativas de hasta un 50% por un período máximo de 5 años; así
7 como descuentos de hasta el 100% en el impuesto de construcción según el artículo 70 de la
8 Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240, de 15 de noviembre de 1968, a las personas
9 físicas o jurídicas que emprendan nuevas actividades económicas de interés público
10 cantonal. Las municipalidades podrán prevenir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
11 (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) de la falta de mantenimiento
12 rutinario, la ausencia o deterioro de demarcación vial, y la existencia de daños o deterioros
13 puntuales de la red vial nacional que se encuentre dentro de la circunscripción territorial del
14 cantón respectivo y que represente un peligro para la seguridad de quienes por ella transitan.
15 La institución nacional responsable atenderá con diligencia la solicitud realizada por la
16 municipalidad en un plazo máximo de dos meses. Estas son algunas de las reformas que
17 pretende el proyecto que afecta a otras legislaciones también.

POR TANTO:

19 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
20 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
21 CPEM-085-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
22 Local Participativo solicita el criterio de esta institución en relación con el texto dictaminado
23 del proyecto “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA
24 SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA
25 MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS;
26 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE
27 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA
28 LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE
29 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE
30 CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS”, expediente 21.839, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2021.11.18
13:47:04 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15
22:22:47 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15
19:04:20 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ESMERALDA ALLEN
MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16
15:06:23 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00187-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2048-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0187-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: número CPEM-085-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta institución en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS; 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS”, expediente 21.839, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0188-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-084-2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: --

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0188-2021

ATENCIÓN: OFICIO CPEM-084-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto “SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente 22.381.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1

DICTAMEN

2

CAJ-CMS-0188-2021

3

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:

4

CPEM-084-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo

5

Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto

6

dictaminado del proyecto “SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente

7

22.381, procede a dictaminar lo siguiente:

8

CONSIDERANDO

9

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-084-2021. La

10

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo

11

solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto

12

“SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente 22.381.

13

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en crear el Servicio Municipal

14

de Atención de Animales de Compañía, el cual podrá ser brindado por las municipalidades

15

de conformidad con las facultades que establece el Código Municipal.

16

Las acciones indicadas en el proyecto de ley se ajustarán a las políticas públicas y directrices

17

establecidas por el Servicio Nacional de Salud Animal, en materia de salud pública

18

veterinaria, salud animal y bienestar animal, de conformidad con las potestades que le otorga

19

la Ley N° 8495 y para lo cual podrá establecer mecanismos de cooperación a través de

20

convenios específicos de conformidad con el artículo 24 bis de la Ley N° 7451, Ley de

21

Bienestar de los Animales.

22

TERCERO: Como ya ha sido criterio reiterado de esta Comisión bajo la tendencia

23

legislativa de crear y trasladar competencias a las municipalidades sin contenido económico

24

o bien como es el caso concreto extrapolar las competencias municipales por la inoperancia

25

del ejecutivo, consideramos que el proyecto no es conveniente ni oportuno para ser

26

implementado por una ley de la república, sin que esto limite las facultades propias de cada

27

municipio.

28

POR TANTO:

29

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo

30

definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CPEM-084-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto “SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente 22.381 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO NEGATIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 13:47:55 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 22:23:34 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 19:07:37 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 15:06:49 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00188-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2049-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0188-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: número CPEM-084-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

criterio de esta municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto “SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente 22.381 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO NEGATIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0189-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0109-2021, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0189-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-DSDI-OFI-0109-2021. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0189-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DSDI-OFI-0109-2021. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-DSDI-OFI-0109-2021. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

SEGUNDO: Ya esta Comisión en su momento se pronunció sobre el proyecto de ley de empleo público, no obstante, a esta nueva consulta con el dictamen de mayoría legislativa; mantiene su postura en defender un criterio negativo al proyecto, por lo cual mantendrá su postura y la recomendación al pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: ALDSOI-OFI-0109-2021. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO NEGATIVO**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **15 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 13:51:17 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 22:24:24 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15 19:11:02 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
A ALLEN
MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16 13:08:56 -06'00'

Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00189-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2050-18-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0189-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el OFICIO: número ALDSDI-OFI-0109-2021. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO NEGATIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión virtual. -----

_____	_____
Sr. Randal Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****